



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 01-2019 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día cuatro de enero de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; General de Brigada José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04ENE019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 89-2018

Se dio lectura al Acta N° 89-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 89-2018.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE018 AL 31DIC018.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	
Compras de producto para la venta	\$ 6,353,798.27
a.-Banco de América Central	\$ 2,882,221.16
b.-Banco Hipotecario	\$ 759,740.89
c.-Banco Davivienda	\$ 75,000.00
Activos Fijos	\$ -
Gastos de Operación	\$ 1,168,867.20
Banco Agrícola	\$ 1,467,969.02
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$ -
VENTAS REALIZADAS	\$ 5,112,375.22
Acumulado de ingresos por ventas al contado y crédito del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018	\$ 5,112,375.22

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

IV. PROPUESTA PARA LIQUIDACIÓN Y DEPURACION DE CUENTAS INCOBRABLES

La Sra. Gerente Financiero presento al Consejo Directivo, la propuesta para liquidación y depuración de cuentas incobrables, con el objetivo de Recomendar la liquidación de saldos de clientes que reflejan saldos menores a US\$ 400.00 de los cuales el costo de recuperación vía judicial resulta mayor que la misma deuda y además de ser casos en los cuales se agotó la gestión administrativa, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

1. CODIGO DE COMERCIO

Art. 995 - Los plazos de la prescripción mercantil son los siguientes:

IV- Prescribirán en cinco años las acciones derivadas de los contratos de crédito, contados a partir de la fecha del último reconocimiento de la obligación por parte del deudor; en el mismo plazo prescribirán los otros derechos mercantiles.

2. NORMAS DE ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CREDITO INSTITUCIONAL CEFAFA.

Los saldos irrecuperables se liquidaran al menos una vez al año, con más de 180 días, contra la provisión de cuentas incobrables, únicamente por las siguientes circunstancias:

- a. Fallecimiento del Deudor.
- b. Clientes de baja sin localización.
- c. Casos en los que se haya agotado la gestión Administrativa.
- d. Aquellos saldos cuyo costo de recuperación vía judicial resulten mayores que la misma deuda y para los que se hayan agotado todas las gestiones administrativas.
- e. Por inconsistencias en el sistema, para lo cual sea comprobado que el cliente efectivamente efectuó los pagos y no adeude saldos al CEFAFA.

B. DIAGNOSTICO DE LOS CLIENTES PROPUESTOS PARA LIQUIDACIÓN.

Se ha realizado una investigación de clientes que presentan saldos en mora, cuyos últimos movimientos preceden desde el año 2006 hasta el 2013, que representa una antigüedad de 12 hasta 5 años. De este grupo de clientes, se ha procedido a localizar sus expedientes para realizar un análisis de su contenido y de la evidencia que haya de la gestión de recuperación, según el siguiente resumen de 107 cuentas de clientes de Crédito comercial CEFAFA:

Año de último Movimiento	Saldo Pendiente	Cantidad de Cuentas	Años de Antigüedad
2006	\$ 1,188.86	9	12
2007	\$ 703.30	6	11
2008	\$ 1,142.92	8	10
2009	\$ 361.43	3	9
2010	\$ 1,916.28	14	8
2011	\$ 2,131.05	19	7
2012	\$ 3,003.72	28	6
2013	\$ 2,990.09	20	5
Total	\$ 13,437.65	107	

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor rescribirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Los 107 expedientes no cuentan con documentación que respalde la factibilidad legal para el cobro del saldo pendiente de los ex-empleados y ex clientes (inactivos).

2. En años anteriores, se ejecutaban los despidos de Empleados CEFAFA sin realizar el respectivo cobro del saldo pendiente.

3. En lo que respecta a las Unidades Militares, no se manejaba un proceso mediante el cual se informara al Departamento de Créditos previo a la autorización de Baja del personal. Fue hasta el año 2014 que se estableció el proceso de emisión de constancias de créditos donde se revisa el estatus de la cuenta previo al trámite de baja, en el caso de que presente deuda deberá cancelar el saldo pendiente, para la emisión de la misma.

4. De acuerdo a las Bitácoras de Gestión de cobro que se logró encontrar en algunos expedientes, se determinó que los clientes eran ilocalizables.

CONDICIONES QUE CUMPLEN LAS CUENTAS SELECCIONADAS PARA CLASIFICARSE COMO INCOBRABLES

1. Saldos inactivos con antigüedad mayor de 5 años.

2. Las 107 cuentas de clientes tienen saldos menores a US\$ 400.00, saldos, cuya gestión de recuperación resulta más onerosa, que la misma deuda.

3. Documentación personal incompleta o desactualizada en expediente, tales como DUI, NIT, dirección o teléfono.

4. Expedientes de clientes que carecen de documentación legal para realizar el cobro por la vía judicial.

5. Se encontró evidencia de que se agotaron todas las gestiones administrativas para la localización o ubicación actual de los clientes seleccionados en la propuesta.

6. Fallecimiento de deudor, cuyo saldo es de US\$ 288.67 siendo su último movimiento registrado en el año 2008.

7. No hay documentación o si hay, la información está desactualizada o incompleta, de fiadores o codeudores solidarios.

C. PROPUESTA PARA LIQUIDACIÓN

Año de Ultimo Movimiento	Saldo Pendiente	Cantidad de Cuentas
2006	\$ 1,188.86	9
2007	\$ 703.30	6
2008	\$ 1,142.92	8
2009	\$ 361.43	3
2010	\$ 1,916.28	14
2011	\$ 2,131.05	19
2012	\$ 3,003.72	28
2013	\$ 2,990.09	20
Total	\$ 13,437.65	107

D. CONCLUSIONES

1. Es necesario sanear las cuentas por cobrar irrecuperables ya identificadas, de acuerdo a lo establecido en las Normas de Administración y Funcionamiento del Crédito Institucional CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Los saldos con antigüedad mayor o igual a los 5 años (2006-2013) ya están en calidad de prescripción.

3. En años anteriores se tenía la limitante que la estimación (reserva) para incobrables era insuficiente para poder gestionar la liquidación de la cuentas incobrables y no se dispuso otra opción viable para su saneamiento.

4. La Administración debe realizar acciones concretas para desvanecer observaciones de auditorías internas, externa y Corte de Cuentas.

E. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar los ajustes contables para la liquidación de saldos irrecuperables de la cartera de créditos contra la cuenta "Estimaciones Inversiones no Recuperables" por un monto de US\$ 13,437.65 correspondiente a 107 cuentas de Créditos con saldos menores de US\$ 400.00.

2. Autorizar la liquidación de los saldos de 107 clientes en el Sistema INFOS, según el detalle siguiente:

Año de Último Movimiento	Saldo Pendiente	Cantidad de Cuentas
2006	\$ 1,188.86	9
2007	\$ 703.30	6
2008	\$ 1,142.92	8
2009	\$ 361.43	3
2010	\$ 1,916.28	14
2011	\$ 2,131.05	19
2012	\$ 3,003.72	28
2013	\$ 2,990.09	20
Total	\$ 13,437.65	107

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizados los ajustes contables para la liquidación de saldos irrecuperables de la cartera de créditos contra la cuenta "Estimaciones Inversiones no Recuperables" por un monto de US\$ 13,437.65 correspondiente a 107 cuentas de Créditos con saldos menores de US\$ 400.00.

2. Autorizada la liquidación de los saldos de 107 clientes en el Sistema INFOS, según detalle siguiente:

Año de Último Movimiento	Saldo Pendiente	Cantidad de Cuentas
2006	\$ 1,188.86	9
2007	\$ 703.30	6
2008	\$ 1,142.92	8
2009	\$ 361.43	3
2010	\$ 1,916.28	14
2011	\$ 2,131.05	19
2012	\$ 3,003.72	28
2013	\$ 2,990.09	20
Total	\$ 13,437.65	107

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



V. INFORME DE LABORES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, CUARTO TRIMESTRE 2018

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo, el informe de labores de la Unidad de Auditoría Interna, con el objetivo de informar la gestión desarrollada por parte de la Unidad de Auditoría Interna durante el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, en cumplimiento al Plan Operativo Anual, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	STATUS
Seguimiento a Informes de Auditoría Interna y Externa.	1	1	Presentado a Consejo Directivo
Auditoría de Gestión al Departamento de Recursos Humanos.	1	1	Borrador de Informe
Auditoría Especial al Uso de Vehículos y Consumo de Combustible.	1	1	Comunicación preliminar
Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2018.	1	1	Presentado a Consejo Directivo
Visitas no programadas a las Sucursales del CEFAFA.	-x-	1	Actividad no programada
TOTAL	4	5	

B. CONCLUSION

De acuerdo al trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna, durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, concluimos en lo siguiente:

Hemos cumplido en un 100% las actividades programadas en nuestro Plan Operativo 2018, y en las auditorías no programadas realizadas según el resumen siguiente:

N°	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Plan de Trabajo 2019	1
2	Auditorías Programadas	11
3	Auditorías No Programadas	1
4	Informes de Labores Trimestral	4
5	Revisiones de Control Interno	4
	TOTAL	21

C. RECOMENDACIÓN

Recomendamos al Honorable Consejo Directivo, darse por enterado del Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2018.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2018.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VI. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 11 de fecha 04ENE019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa la resolución de la CEAN para el recurso interpuesto por las empresas KANSAI INGENIERIA ELÉCTRICA S.A. DE C.V.; y HOSPI+TECNIA, S.A. DE C.V., a la adjudicación del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA 08/2018/REPUESTOS/EQ-MED/ODONT/COSAM", denominada: "SUMINISTRO REPUESTOS PARA EQUIPO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA EL COSAM, AÑO 2018, según detalle siguiente:

a. Que no es procedente los recursos interpuestos por las empresas: **KANSAI INGENIERIA CLINICA S.A DE C.V. y HOSPI+TECNIA, S.A. DE C.V.** por no haber cumplido con el requerimiento de la base de licitación, al no haber presentado la declaración jurada ante notario.

b. Que esta CEAN después de revisar la fase técnica correspondiente a ambas empresas está de acuerdo con la calificación dada por la CEO, ya que no cumplieron con el requisito técnico obligatorio.

c. Resolver en base al análisis y recomendaciones emitidas por esta CEAN en el sentido de que se le notifique a las empresas KANSAI INGENIERIA CLINICA S.A DE C.V. y HOSPI+TECNIA, S.A. DE C.V. de la resolución tomada en el plazo de ley, comunicando que contra lo resuelto no habrá más recurso.

d. Que se tenga NO A LUGAR a los recursos interpuestos por dichas sociedades sobre el proceso "LICITACIÓN PÚBLICA 08/2018/REPUESTOS/EQ-MED/ODONT/COSAM", denominada: "SUMINISTRO REPUESTOS PARA EQUIPO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA EL COSAM, AÑO 2018".

De acuerdo a la resolución presentada por la CEAN, esta Gerencia General recomienda que se continúe el proceso de adjudicación según lo resuelto por la CEAN y se notifique a las empresas: **KANSAI INGENIERIA CLINICA S.A DE C.V. y HOSPI+TECNIA, S.A. DE C.V.**, que no son procedentes los recursos presentados.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado que se mantenga la adjudicación de la LP 08/2018/REPUESTOS/EQ-MED/ODONT/COSAM", denominada: "SUMINISTRO REPUESTOS PARA EQUIPO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA EL COSAM, AÑO 2018" y se continúe el proceso de adjudicación, según lo resuelto por la CEAN.

2. Autorizado que se notifique la resolución tomada por el Honorable Consejo Directivo del CEFAPA, en el plazo de ley, a las empresas: **KANSAI INGENIERIA CLINICA S.A DE C.V. y HOSPI+TECNIA, S.A. DE C.V.**, que no son procedentes los recursos presentados.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérzuelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

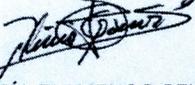


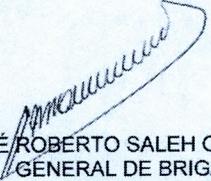
CONFIDENCIAL

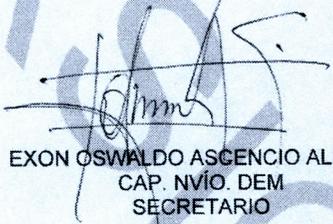
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas del día cuatro de enero del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVIO. DEM
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

